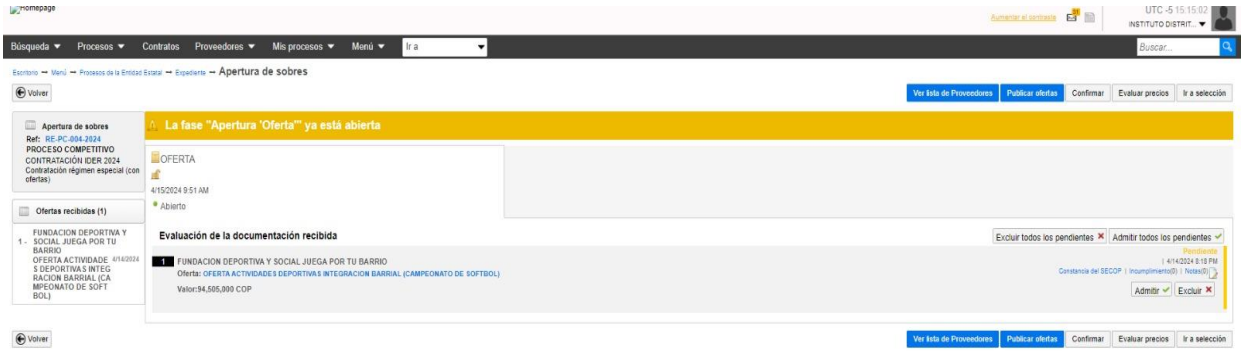
Cartagena, 17 de abril de 2024

1. EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 N° RE-PC-002-2024 CUYO OBJETO ES: «AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS INTEGRACION BARRIAL (CAMPEONATO DE SOFTBOL) ».

PRESUPUESTO OFICIAL: NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE ($94.505.000).
De conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de selección referenciando, el comité evaluador jurídico procederá a realizar la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes de la única oferta allegada, a través de la plataforma SECOP II.



En concordancia con lo anterior, el comité evaluador procederá con la verificación de las ofertas, atendiendo los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

OFERENTE No. 1

NOMBRE DEL OFERENTE	FUNDACION DEPORTIVA Y SOCIAL JUEGA POR TU BARRIO
NUMERO DE IDENTIFICACION	900693471-3
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	EDUARDO ENRIQUE EBRATT ALVEAR

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

REQUISITO JURIDICO	APORTA / NO APORTA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
VERIFICACIÓN CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Carta de presentación de la propuesta:	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta carta de presentación de la oferta con la información consignada en el formato, Así mismo, la carta de presentación se encuentra firmada por el representante legal de la persona jurídica.
VERIFICACIÓN EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal:	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena en fecha 01 de abril de 2024. Se evidencia que cuenta con una

			antigüedad igual o superior a Cinco (05) años a partir de haberse constituido legalmente, y hace constar que la sociedad está registrada y domiciliada en el Departamento de Bolívar,
VERIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta certificación de existencia y representación legal, el representante legal no cuenta con limitación por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, por tal razón no necesita autorización de la junta de socios o de la asamblea de accionista para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato.
VERIFICAR EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE LOS APORTES PARAFISCALES.	APORTA	NO CUMPLE	El oferente aporta certificado, no cumple dado que según la invitación debe ser acreditado por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal. DEBE SUBSANAR
VERIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta compromiso de trasparencia, firmado por el representante legal.
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, PENALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS. - - Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación. (Será verificado por la entidad). No inclusión en el boletín de responsables fiscales: - Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. - Certificado de antecedentes judiciales del representante legal. -Certificado de medias correctivas, multas y contravenciones del Representante Legal.	APORTA	CUMPLE	El oferente presentó los antecedentes.
VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE PERSONA JURÍDICA (PROPONENTE)	NO APORTA	NO CUMPLE	No aporta hoja de vida de la función pública de persona jurídica. DEBE SUBSANAR
VERIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DE ESTE DOCUMENTO.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta RUT.
VERIFICACIÓN DE CÉDULA DE CIUDADANÍA.	APORTA	CUMPLE	El proponente aporta copia de cedula de ciudadanía del representante legal.

VERIFICACIÓN DE LIBRETA MILITAR.	NO APORTA	CUMPLE	El proponente es mayor de 50 años no está obligado a presentar su libreta militar
REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL SECOP II:	APORTA	CUMPLE	El proponente aporta registro de secop II.
VERIFICACIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO.	APORTA	CUMPLE	El proponente aporta garantía de seriedad del ofrecimiento expedida 11 DE ABRIL DE 2024
CONSOLIDADO	APORTA	NO CUMPLE.	NO HABIL. SUBSANAR

REQUISITOS FINANCIEROS. INDICADORES DE IDONEIDAD

Adjuntos a este informe.

REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA EXIGIGA	APORTA / NO APORTA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Experiencia Genera: La Entidad sin ánimo de lucro debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos o convenios cuyo objeto esté relacionado con realización eventos deportivos de la disciplina deportiva del Softbol, Para tal afecto deberá acreditar un (1) contratos y/o convenios cuyo valor sean iguales o superiores al el 100 % del valor del presupuesto para la presente contratación , Esto se verificará por medio de la presentación de copia de los convenios y /o contratos pertinentes, actas de liquidación ó certificación de cumplimiento de los mismos.	APORTA	NO CUMPLE	Aporta CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°. 1110 de diciembre de 2018, para acreditar idoneidad, suscrito con el INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL VIII CAMPEONATO DE SOFTBOL ABIERTO POR TU BARRIO 2018. No aporta actas de liquidación ó certificación de cumplimiento de los mismos.
CONSOLIDADO		NO CUMPLE.	NO HABILITADO

REQUISITOS TÉCNICO:

IDONIEDAD	APORTA / NO APORTA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
IDONEIDAD. 3.2.2 Acreditación de Idoneidad por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar idoneidad para ejecutar las actividades inherentes al objeto del contrato a celebrar, mediante la aportación de la documentación correspondiente, que demuestre la ejecución de hasta dos (02) contratos o convenios, cuyo objeto haya sido el desarrollo y ejecución de actividades de deporte; dicho contrato o contratos deben haberse ejecutado y terminado, con resultados satisfactorios a la fecha de cierre del proceso de selección contractual. Así mismo, para acreditar su idoneidad, las	APORTA	NO CUMPLE	Aporta convenio DE ASOCIACIÓN N°.024-2022 DERIVADO DEL PROCESO COMPETITIVOBAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL N°- RE- PROCESO COMPETITIVO ESALIDERBOL -028-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR "IDERBOL" Y LA ESAL FUNDACIÓN DEPORTIVA Y SOCIAL JUEGA POR TU BARRIO. CONVENIO 616 DE 2019, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR "IDERBOL" Y LA ESAL FUNDACIÓN DEPORTIVA Y SOCIAL JUEGA POR TU BARRIO.

personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro deberán acreditar que su objeto estatutario les permite desarrollar las actividades que corresponden al objeto de la contratación a que se contrae el presente estudio y que contengan el desarrollo de actividades deportivas . Para tal efecto se realizará la verificación correspondiente a través el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio (No mayor a 30 días).			Aporta convenio, sin embargo, no acredita que los convenio hayan sido terminado o ejecutado.
		NO CUMPLE	No habilitado.

REQUISITO TÉCNICO	APORTA / NO APORTA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ACREDITACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO El proponente deberá acreditar el equipo de trabajo mínimo con el cual va a desarrollar las actividades: PROFESION Y/U OFICIO: Apoyo Logístico CANTIDAD: 9 EXPERIENCIA GENERAL: Bachilleres Con más de 3 años de graduados EXPERIENCIA ESPECIFICA: Con experiencia como apoyo logístico o auxiliar en proyectos logísticos	Aporta	NO CUMPLE	El oferente aporta hojas de vida de los siguientes señores: 1) JORGE LUIS CHICO FIGUEROA 2) HUGO PEREZ MARRUGO 3) ERICK HERNANDO PEREZ FIGUEROA 4) OMAR LUQUE MACHADO 5) SHIRLY DEL CARMEN TORRES ACOSTA 6) RAFAEL PEÑARANDA MARTINEZ 7) GUILLERMO GOMEZ RAMIREZ 8) CRISTIAN DAVID BARBOZA ROCA 9) ANGELO JOSE DEL CASTILLO GANEM. Los señores JORGE LUIS CHICO FIGUEROA y HUGO PEREZ MARRUGO cumplen con los requisitos, ERICK HERNANDO PEREZ FIGUEROA no acredita la experiencia exigida, OMAR LUQUE MACHADO no acredita la experiencia exigida ,La señora SHIRLY DEL CARMEN TORRES ACOSTA no aporto diploma de bachiller y no acredita la experiencia exigida, el señor, GUILLERMO GOMEZ RAMIREZ no acredita la experiencia exigida, RAFAEL PEÑARANDA

			MARTINEZ no aporta experiencia exigida, ANGELO JOSE DEL CASTILLO GANEM no acredita la experiencia exigida, 8) CRISTIAN DAVID BARBOZA ROCA no acredita la experiencia exigida.
CONSOLIDADO		NO CUMPLE	NO HABIL. SUBSANAR

FACTORES DE PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	PUNTUACIÓN
Factor técnico **EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA HABILITANTE** la Esal que acredite experiencia en la ejecución de contratos o convenios en cuyo objeto se encuentre la realización de torneos deportivos en los que se encuentre incluida la disciplina de Softbol, categorizados como eventos de Ciudad, y cuyos valores sean superiores al 100 % del valor del presupuesto para la presente contratación, para lo cual deberá aportar copia de un convenio o contrato, ó certificación de cumplimiento de los mismos en el cual se acredite lo requerido.	CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°.04-2023 DERIVADO DEL PROCESO COMPETITIVO BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL N°- RE- PROCESO COMPETITIVO ESALIDERBOL -002-2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR "IDERBOL" Y LA ESAL FUNDACION DEPORTIVA Y SOCIAL JUEGA POR TU BARRIO	400 PUNTOS
UN (1) COORDINADOR GENERAL Profesional en Administración de empresas, Derecho o economista con experiencia mínima de 10 años y referencias deportivas en la disciplina del softbol 200	El oferente aporta hoja de vida del señor RAFAEL ENRIQUE MELENDEZ ALVEAR, de profesión ECONOMISTA, aporta experiencia la cual no cumple con el tiempo requerido.	0 PUNTOS
UN (1) COORDINADOR DEPORTIVO Profesional, tecnólogo, o licenciado en educación física, con conocimiento y experiencia en educación física, recreación, deporte, organización de eventos deportivos en la disciplina del softbol.	El oferente aporta hoja de vida del señor FRANCISCO LOPEZ CABARCAS, LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACIO FISICA, RECREACION Y DEPORTE, APORTA EXPERIENCIA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA DISCIPLINA DEL SOFTBOL.	200 PUNTOS
APORTE ADICIONAL PUNTOS Actividad adicional en la jornada deportiva	El oferente aporta propuesta de actividad adicional en la jornada deportiva (PROPUESTA: ACTIVIDAD ADICIONAL DEPORTIVA- LUDICO RECREATIVA)	200 PUNTOS
CONSOLIDADO		800 puntos

2. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	**FUNDACION DEPORTIVA Y SOCIAL JUEGA POR TU BARRIO**
REQUISITOS HABILITANTES	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD JURÍDICA	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	**CUMPLE**

EXPERIENCIA	**NO CUMPLE**
IDONEIDAD	**NO CUMPLE.**
TECNICA	**NO CUMPLE**
RESULTADO VERIFICACIÓN	**NO CUMPLE/ SUBSANAR**

RESUMEN DE FACTORES PONDERABLES

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	FUNDACION DEPORTIVA Y SOCIAL JUEGA POR TU BARRIO
FACTOR TÉCNICO EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA HABILITANTE	**400**
UN (1) COORDINADOR GENERAL	**0**
UN (1) COORDINADOR DEPORTIVO	**200**
APORTE ADICIONAL PUNTOS	**200**
	800

3. CONCLUSIONES:

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes y de ponderación, se solicita al oferente FUNDACION DEPORTIVA Y SOCIAL JUEGA POR TU BARRIO con número de identificación 900693471-3 representada legalmente por EDUARDO ENRIQUE EBRATT ALVEAR, subsanar su oferta dentro del término de traslado señalado en el cronograma, y conformidad con los requisitos señalados en el pliego de condiciones en el proceso competitivo Nº RE-PC-004 - 2024.

Se emitió a los diecisiete (17) días del mes de abril del 2024.

MAURICIO MORALES VILLALOBOS
ASESOR JURÍDICO EXTERNO – IDER
EVALUADOR JURÍDICO

GIOVANNI CARRASQUILLA,
Director Operativo Fomento Deportivo y Recreativo
EVALUADOR *TÉCNICO Y DE PONDERACION*.

ALFONSO BUJ BERRIO[1]
ASESOR FINANCIERO EXTERNO.
EVALUADOR FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

[1] Firma en documento adjunto.